



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
ERIGIDO EN COLEGIO ELECTORAL  
PRESENTE**

Esta Comisión Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el periodo 2017-2018, y

**Resultando:**

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica universitaria
2. Que el H. Consejo General Universitario se erige en Colegio Electoral para calificar la elección de representantes académicos, directivos y alumnos del H. Consejo General Universitario, para el periodo 2017-2018
3. Que el proceso electoral consistió en lo siguiente:
  - I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio,
  - II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior,
  - III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonala de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División;
  - IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que sólo tienen dos divisiones, a saber:
    - a) Centro Universitario de La Costa Sur;
    - a) Centro Universitario de Los Lagos, y
    - c) Centro Universitario del Norte.
4. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como para el Sistema de Educación Media Superior integradas por los miembros de sus respectivos consejos.
5. Que con fecha 21 de agosto de 2017, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones.



6. Que de conformidad con la convocatoria referida, los días 11 y 12 de septiembre, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente a la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica [www.electoral.udg.mx](http://www.electoral.udg.mx).
7. Que una vez registradas las planillas contendientes, en los Centros universitarios se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, el día 27 de septiembre de 2017, para consejeros alumnos y el día 28 de septiembre del mismo año, para consejeros académicos.
8. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 13 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, misma que después de desahogados los procedimientos establecidos, se realizó el día 16 del mismo mes.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 18 de octubre del año en curso, resultando electos

**Directora de la División de Estudios de la Cultura:**

Dulce María Zúñiga Chávez.

**Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos:**

David Carbajal López

**Director de la División de Estudios Jurídicos:**

José de Jesús Becerra Ramírez.

10. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 10 de octubre del año en curso, resultando electos:

**Director de la División de Ciencias de la Salud:**

Alfredo Ramos Ramos.

**Director de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:**

José Trinidad Ponce Godínez.

**Director de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica:**

Carlos Alberto Franco Reboreada



11. Que el Centro universitario de la Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 13 de octubre del año en curso, resultando electo

**Jefe del Departamento de Ingenierías:**

Daniel Edén Ramírez Areola

12. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo:

**Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico:**

Beltrán Yolanda Magaña López

13. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 18 de octubre del año en curso, resultando electo

**Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia:**

Marco Antonio Martínez Márquez

14. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente

**Propietario:** Edgar Enrique Velazquez González, y

**Suplente:** Jesús Palafox Yáñez.

15. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su representante general al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente

**Propietario:** José de Jesús Becerra Santiago, y

**Suplente:** María del Rocío Ochoa Velasco.

16. Que la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su representante general ante el H. Consejo General universitario, siendo el siguiente:

**Propietario:** Jesús Arturo Medina Varela, y

**Suplente:** Neysser Francisco Gutiérrez Elenes.

En virtud de los antes expuestos, y



**Considerando:**

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de Enero de 1994 en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco

II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica

III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el numeral 26 del ordenamiento ya referido.

IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.

V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.

VI. Que durante el mes de septiembre, en todos los Centros universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representarán ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General.



- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso aprobado por mayoría absoluta y sólo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio
- VIII. Que en la sesión en que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en pleno, misma que se efectuará dentro del plazo previsto por el artículo 30 de la Ley Orgánica, e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección, el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los Consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el año respectivo, el que funcionará durante los doce meses siguientes, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto General.
- IX. Que conforme al artículo 73 fracción XI, de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior tendrá entre otras, la atribución de elegir a los nueve representantes académicos, directivos y alumnos ante el H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Electoral tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**Resolutivos:**

**PRIMERO** Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2017-2018, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes

**SEGUNDO** En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2017-2018, quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes miembros de la comunidad universitaria

- I El Rector General de la universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcoatl Ionatliun Bravo Padilla;
- II El vicerrector Ejecutivo de la universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro,
- III El Secretario General de la universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos,
- IV Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual



- de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo,
- de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Dr. Carlos Beas Zarate,
- de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
- de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz,
- de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva,
- de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- de Tonala, Dr. Ricardo Villanueva Lamell,
- de Los Altos, Dra. Mara Nadiezha Robles Villaseñor,
- de La Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez,
- de La Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado,
- de La Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez,
- de Los Lagos, Dr. Anstarcio Regalado Pinedo,
- del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
- del Sur, Dr. Ricardo Xicoténcatl García Couzor,
- de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina,
- del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avejar Álvarez,

V El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Escobedo de los Monteros Cárdenas,

VI Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1 Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	José Arturo Gleason Espindola

Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez

Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iniguez

Propietario	Rubén Angulano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos

Propietario	Rosa María Domínguez Atlas
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla



3 Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas:

Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

Propietario	Macedonio León Rodríguez Avalos
Suplente	Héctor Luis del Toro Chávez

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Artemia Dalila Magaña Hinojosa

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Propietario	Francisco Vera Soria
Suplente	Reynaldo Gómez Jiménez

Propietario	José Alejandro Morales Valencia
Suplente	Miguel Ángel Barba Venegas

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Ariola Guevara

5 Centro universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores

Propietario	Victor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Luis Fernando Moreno López

Propietario	Benjamin Beceira Rodríguez
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

6 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Rocío Calderón García

Propietario	José Arturo Santa Cruz Díaz Santana
Suplente	Raquel Edith Partida Rocha

Propietario	Gerardo Gutiérrez Cham
Suplente	Teresa de Jesús Tovar Peña



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2017/268

7. Centro Universitario de Tonalá.

Propietario	Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Hans Jurado Parres
Propietario	Mario Cordova España
Suplente	Francisco Canvajal Ramos
Propietario	José Luis Leal Campos
Suplente	Yolanda Navarro Flores

8. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Lorenzo Franco de la Torre
Propietario	Alfonso Reynoso Rábago
Suplente	Gilberto Fregoso Peralta
Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Claudia Islas Torres

9. Centro Universitario de La Ciénega

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Lucio Guzmán Mares
Propietario	Ana Cecilia Morquecho Guitrón
Suplente	Ana Rosa Santiago Hernández
Propietario	Araceli Rodríguez Sahagún
Suplente	Daniel Rojas Bravo

10 Centro Universitario de La Costa

Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	José Luis López López
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	José Carlos Cervantes Ríos
Propietario	Patricia Coral Jorda Féliz
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino



11 Centro universitario de La Costa Sur:

Propietario	Armando Martínez López
Suplente	Francisco Javier Cárdenas Flores
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Luis Ignacio Iñiguez Dávalos
Propietario	Myriam Arias Uribe
Suplente	Imelda Rosana Cin Dzul

12. Centro universitario de Los Lagos.

Propietario	María Isabel Pérez Vega
Suplente	Cesar Soría Fregozo
Propietario	Carlos Eduardo Castañeda Hernández
Suplente	Guillermo Huerta Cuellar
Propietario	Ángel Enrique Carrillo Picón
Suplente	Netzahualcoyotl Cepeda Villaseñor

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Norega García
Propietario	Edgar Saúl Tejeda Chávez
Suplente	Gabino Cervantes Guevara
Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Marta Yadira Pérez Ávalos

14 Centro universitario del Sur

Propietario	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	J. Guadalupe Michel Para
Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	José María Tapia González
Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	María del Rocío Palomera Palacios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2017/268

15 Centro universitario de Los Valles

Propietario	Suhey Ayala Ramírez
Suplente	Lilia Francisca Sánchez Moreno

Propietario	Ma. del Refugio López Palomar
Suplente	Sara Adriana García Cueva

Propietario	Martha Catalina Bernal Ramírez
Suplente	Claudia María Ramos Santana

VII Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan López García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos Juan Ernesto Alejandro Olivares Gairó
-------------	---

Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades Jorge Enrique Zambrano Ambrosio
-------------	---

2 Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias Jorge Galindo García
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas Salvaor Mena Mungua
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Gudño Cabrera
-------------	--

3. Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad. J. Jesús Arroyo Alejandro
-------------	--

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Añas
-------------	--

Propietario	Director de la División de Contaduría. Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2017/268

4 Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Director de la División de Ingenierías Cesar Octavio Monzón
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Oscar Bianco Alonso

5 Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud Eduardo Gómez Sánchez
Propietario	Directora de la División de Disciplinas Clínicas Ana Esther Mercado González
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Directora de la División de Estudios de Históricas y Humanos Davia Carbajal Lopez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos Jose de Jesús Becerra Ramírez

7. Centro Universitario de Tonala:

Propietario	Directora de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica Carlos Alberto Franco Reboreda
Propietario	Director de la División de Economía, Empresa y Gobierno José Trinidad Ponce Godínez
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Alfredo Ramos Ramos

8 Centro Universitario de Los Altos:

Página 11 de 20



Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Francisco Castellón Amaya
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas Sergio Sánchez Enríquez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura VACANTE
-------------	---

9 Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Peiro Javier Guerrero Medina
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Anisse Jacinta Musalem Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: José de Jesús Quintana Conteras
-------------	--

10. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Directora de la División de Estudios Sociales y Económicos: Gloria Angélica Hernández Obledo
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Garna
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud Jorge Téllez López
-------------	--

11. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos Alfredo Tomás Ortega Ojeda
-------------	---

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Ingenierías Daniel Edén Ramírez Areola
-------------	--



12 Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Egla Yareth Bivian Castro
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eduardo Camacho Mercado
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico: Yolanda Magaña López

13 Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Israel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: Marco Antonio Martínez Márquez

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: Daniel Aréchiga Cabrera
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Gonzalo Rocha Chávez

15 Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Alicia Paredo Merlo
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Salazar Estrada

VIII Tres representantes del alumnado por cada Centro universitario, a saber



1 Centro universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Diana Paulina Serrano Roldán
Suplente	Mónica Fernanda Luna Guerrero

Propietario	Ricardo Mendoza Martínez
Suplente	Cristian Germán Alfaro Ocegueda

Propietario	Amira Jimena Musalem López
Suplente	Guadalupe Haro Haro

2. Centro universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Ricardo Figueroa Moreno
Suplente	Andrea Guillermina Aviña Cervantes

Propietario	Luis Alfredo Aguilera Matty
Suplente	Luis Valdovinos Sánchez

Propietario	Juan Moctezuma Magallanes Martínez
Suplente	Marcela Márquez Hernández

3. Centro universitario de Ciencias Economico Administrativas.

Propietario	Luis Carlos Dueñas Vázquez
Suplente	Sergio Alberto Zerecero Díaz

Propietario	Evelin Rodríguez Dueñas
Suplente	Jim Ulises Guadalupe Espinoza Rodríguez

Propietario	María José Mayor Tadeo
Suplente	José Daniel Arias Lee

4. Centro universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	David Martínez Flores
Suplente	Vivian Nicole Arámbula Orta

Propietario	Victor Eligio Ravelli García
Suplente	Maribel Hernández Alvarado

Propietario	Josué Gabriel Flores Ruiz
Suplente	Hugo Alberto Lozano Montes



5 Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	David Márquez Canizales
Suplente	Mayra Araceli Rivera Cueva

Propietario	Diego Arroyo Becerra
Suplente	Ana Pamela López Gallegos

Propietario	José de Jesús Villarreal Pérez
Suplente	Manuel Iván Parra Velasco

6. Centro universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	José Carlos López González
Suplente	María Guadalupe Reynoso Delgado

Propietario	Carlos Delgadillo Carmona
Suplente	Karen Lisbeth Jacobo López

Propietario	Diego Romero Vargas
Suplente	Miriam Guadalupe Rentería Rosas

7 Centro universitario de Tonala

Propietario	Alexis Torres Salazar
Suplente	Christopher Isai Contreras Luna

Propietario	Fabiola Patricia de Jesús Tinajero Cordova
Suplente	Ivan García González

Propietario	Estefanía Montserrat Aguilar Sánchez
Suplente	Mónica Rosalva Laros Rodríguez

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Vanessa Yolanda de la Mora Muñoz
Suplente	Javier Ruiz Lira

Propietario	Otoniel Muñoz Gutiérrez
Suplente	Gonzalo Daniel Ávalos Becerra

Propietario	Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez
Suplente	Jorge Miguel Barba Barba



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021  
Num. VI/2017/268

9 Centro Universitario de La Ciénega

Propietario	Eduardo Galván Gallegos
Suplente	Edgar Alfredo Valentín Campos

Propietario	Moisés Salas Montero
Suplente	Leslie Gabriela Vaca Navarro

Propietario	Cesar Alejandro Briseño Nápoles
Suplente	Fátima Zifallí Curiel Gaytán

10 Centro Universitario de La Costa

Propietario	Sahay Belén Ramírez García
Suplente	Gustavo Alejandro Villaseñor Vizcarra

Propietario	Javier Eduardo García Ramos
Suplente	Jacobo Enciso García

Propietario	Josué Ortiz Martínez
Suplente	Pablo Ernesto Guzmán Ornelas

11. Centro Universitario de La Costa Sur

Propietario	Diana Laura Llamas Osorio
Suplente	Juana Fernanda Gómez Morales

Propietario	Francisco Javier González Rosas
Suplente	Daniela Vidrio Brambila

Propietario	Rocío Elizabeth Medina Castañeda
Suplente	José Juan Hernández Ocaranza

12 Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Olivia Edith Alba Pérez
Suplente	Diego Montañez Robledo

Propietario	Fabián Ramírez González
Suplente	Oriando Jacinto Itza Gómez Britones

Propietario	José de Jesús Delgado Reyes
Suplente	Erick Israel Basurto Reyes



13 Centro universitario del Norte

Propietario	Jorge Armando Ruiz Ramírez
Suplente	Cesar Ulises Santillán Martínez

Propietario	Cristian Daniel Ortega Dávila
Suplente	Briseida Cortes López

Propietario	Alejandra Huizar Álvarez
Suplente	Luz Margarita García Hernández

14 Centro Universitario del Sur

Propietario	Oswaldo Daniel Velázquez Barajas
Suplente	Juvenal Isai Torres Montes

Propietario	Alejandro Nicolás Hernández Gutiérrez
Suplente	Agustín Hernández Cuevas

Propietario	Alonso Gómez García
Suplente	Ella Isabel Gutiérrez Baeza

15 Centro Universitario de Los Valles

Propietario	Francisco Rodríguez Tapete
Suplente	Luis Daniel Pérez Melchor

Propietario	José Isaac Mora Rodríguez
Suplente	Raúl Hernández Contreras

Propietario	José Guadalupe Beas Abundis
Suplente	Alejandra Jazmín Oliva Torres

IX. El Presidente del Consejo Social de la universidad de Guadalajara

Aaralberto Ortega Solís
-------------------------

X Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ulises Juan Carlos González Reyna
Suplente	Doris Leticia del R. Flores Gutiérrez



Propietario	Juan Ramón Hernández Llamas
Suplente	Javier Nuño Gómez

Propietario	Jesús Rafael Rodríguez Morales
Suplente	J. Efraín Márquez Montoya

Propietario	José Francisco Acosta Orazco
Suplente	Jorge Figueroa Carbajal

Propietario	Luis Armando Ochoa Sandoval
Suplente	Sandra Esmeralda Cano Hernández

Propietario	Amulfo Álvarez Álvarez
Suplente	María Esther Rodríguez Ramírez

Propietario	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Suplente	Elias Baltazar Marcos

Propietario	Patricia Elena Retaromo Vega
Suplente	Jesús Alejandro Ochoa Murillo

Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Ignacio Marroquín de la Torre

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber

Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez

Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	Susana Ambríz Ramos

Propietario	Lorenzo Ángel González Ruiz
Suplente	María Acella López Miranda

Propietario	José Arturo Flores Gómez
Suplente	Olga Araceli Gómez Flores

Propietario	José de Jesús Ramírez Flores
Suplente	Martín Villalobos Magaña



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2017/268

Propietario	Guadalupe José Torres Santiago
Suplente	José Luis Cárdenas Ramos
Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villarreal
Suplente	Nicolás Alonso Estrella
Propietario	Ramón Balpuesta Pérez
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Salvador Muñoz García

XII Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber

Propietario	Claudia Mora Piña
Suplente	Saúl Cobián Cázares
Propietario	Marion Gutiérrez Gallardo
Suplente	Jorge Alberto Miranda Orozco
Propietario	Ana Patricia de la Cruz Hernández
Suplente	Nora Haideé Ramos García de Alba
Propietario	Carlos Eduardo Pacilla Real
Suplente	Martín Ricardo Gutiérrez Jiménez
Propietario	Cristina Gómez Fuentes
Suplente	Paula Solange González Neri
Propietario	Victor Alejandro Ceja Cortés
Suplente	Stephanía Jacqueline Haro Sotelo
Propietario	Alonso Israel Martínez Bañuelos
Suplente	Erika Michelle Madrigal Jerónimo
Propietario	Ramón Alejandro Dueñas Lozano
Suplente	Lucía Valentina Delgadoillo Gujarró
Propietario	Sixto Ricardo Peralta López
Suplente	André Jair Distancia de la Torre

XIII Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara

Página 19 de 20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VW/2017/268

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV un representante general del personal administrativo, acreditado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	María del Rocío Ochoa Velasco

XV un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios

Propietario	Jesús Arturo Medina Varela
Suplente	Neysser Francisco Gutiérrez Elenes

**TERCERO** Tómese la protesta de fe y a los consejeros electos, declarese constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2017-2018, y expidarse las acreditaciones correspondientes

**CUARTO** Ejecútase el presente acírcamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2017

*Ruiz*  
Mtro. Itz'edáil Tonaliuh Bravo Padilla  
Presidente

*Sánchez*  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

*García*  
Mtro. Ricardo Xicoentisari García Cauzet

*Parres*  
Mtro. José Manuel Jurado Parres

*Becerra*  
Lic. Jesús Becerra Santiago

*Veiga*  
Mtra. Patricia Elena Retamaza Veiga

*Estrada*  
C. Diana Carolina Iniguez Estrada

*Becerra*  
C. Luis Donatido González Becerra

*Ramos*  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 20 de 20